

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 046-IETSI-ESSALUD-2016**

Lima, 30 de diciembre de 2016.

VISTA:

La Carta N° 316-DGPCFyT-IETSI-ESSALUD-2016, mediante la cual la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación remite el Informe N° 044-D-DGPCFVyTV/2016, que propone la conformación de cuatro (04) Grupos Elaboradores de Guías de Práctica Clínica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red Prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, los incisos b) y j) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI el formular, aprobar y evaluar normas, lineamientos, programas e iniciativas para el acceso y uso racional de tecnologías sanitarias, la evaluación de tecnologías sanitarias, la implementación del sistema de farmacovigilancia y tecnovigilancia, la elaboración e implementación de Guías de Práctica Clínica y el desarrollo de la investigación en salud, así como el evaluar y aprobar Guías de Práctica Clínica, y elaborar las mismas, en caso se traten de temas priorizados en EsSalud;

Que, asimismo, el inciso g) del artículo 16 del referido Reglamento establece como función de la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia el facilitar la conformación de los grupos de desarrollo de Guías de Práctica Clínica;

Que, con Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Metodología para la Elaboración de Guías de Práctica Clínica", cuyo objetivo es



estandarizar la metodología para la generación de Guías de Práctica Clínica en los establecimientos de salud públicos del sector salud a través de un marco y herramientas metodológicos necesarios, que permitan la elaboración de una Guía de calidad, basada en la mejor evidencia disponible;

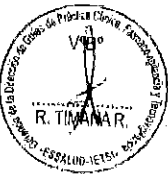
Que, el numeral 6.2 del mencionado Documento Técnico señala como Paso 2 de la Etapa II: Formulación de la Guía de Práctica Clínica, la constitución del grupo elaborador de la Guía, grupo multidisciplinario conformado por profesionales de la salud, metodólogos, gestores y financiadores, con experiencia profesional en el tópico de la Guía, conocimiento directo del ámbito sanitario donde se pretende implementar la Guía, capacidad de trabajo en equipo y conocimientos de lectura crítica o análisis de evidencia;



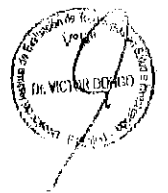
Que conforme el literal B del numeral 6.2 del Documento Técnico, concordante con el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 02-IETSI-ESSALUD-2016, "Directiva para el Desarrollo de Guías de Práctica Clínica en EsSalud", aprobada por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 12-IETSI-ESSALUD-2016, el Grupo Elaborador de la Guía tendrá tres perfiles claves: un líder, profesionales clínicos y técnicos en metodología;



Que, con Informe N° 044-D-DGPCFVyTV/2016, la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia propone y sustenta la conformación de los siguientes Grupos Elaboradores de Guías de Práctica Clínica: a) GPC Anemia en Enfermedad Renal Crónica; b) GPC Enfermedad de Cálculos Biliares; c) GPC Fluidoterapia Endovenosa en Niños y Jóvenes; y, d) GPC Profilaxis Antibiótica en Procedimientos Quirúrgicos;



Que, según lo descrito en el citado Informe, para la selección de las condiciones clínicas y los perfiles de los profesionales que integran los grupos elaboradores, se siguió la siguiente metodología: a) Se obtuvo la carga de enfermedad detallada por cada Red Asistencial 2014, y se procedió a ingresarla en una base de datos en formato Excel. Se incluyeron todas las Redes Asistenciales, con excepción de las Redes de Lima; b) Se ordenaron las condiciones clínicas de mayor a menor carga de enfermedad, y se seleccionaron las condiciones clínicas que correspondían al 85% de carga de enfermedad total; c) Se realizó una búsqueda por pares de Guías de Práctica Clínica, según la metodología de adopción; d) Se realizaron reuniones entre los pares para solucionar controversias y seleccionar las Guías según los criterios establecidos; e) Se identificaron las especialidades involucradas en la elaboración y validación de las Guías encontradas; y, f) Se envió la lista respectiva a la Gerencia de Desarrollo de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, para que realice la convocatoria correspondiente;



Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario emitir la Resolución correspondiente aprobando la conformación de los cuatro (04) Grupos Elaboradores de Guías de Práctica Clínica propuestos;

Estando de acuerdo a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la conformación del Grupo Elaborador de la Guía de Práctica Clínica para el Manejo de la Anemia en Enfermedad Renal Crónica, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

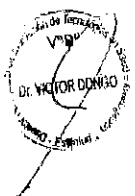
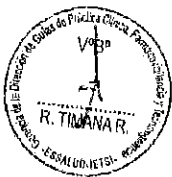
Víctor Suárez Moreno	Gerente de la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del IETSI, quien lo presidirá.
Raúl Timaná Ruiz	Médico Gestor, Director de la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del IETSI.
Rafael Barreda Celis	Médico Internista del IETSI.
Bernardo Dámaso Mata	Médico Internista de la Red Asistencial Huánuco.
Úrsula Bravo Grados	Médico Internista del Hospital de Emergencias Grau.
Percy Allan Vidal Orrego	Médico Nefrólogo del Centro Nacional de Salud Renal.
César Ugarte Gil	Médico Epidemiólogo, Consultor del IETSI.
María Lazo Porras	Médico Epidemiólogo, Consultora del IETSI.

2. **APROBAR** la conformación del Grupo Elaborador de la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Manejo de la Enfermedad de Cálculos Biliares, integrado por los siguientes profesionales:

Víctor Suárez Moreno	Gerente de la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del IETSI, quien lo presidirá.
Raúl Timaná Ruiz	Médico Gestor, Director de la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del IETSI.
Rafael Barreda Celis	Médico Internista del IETSI.
Owen Inoe Moquillaza Ramos	Médico Cirujano General de la Red Asistencial Tarapoto.
Saúl Espinoza Rivera	Médico Cirujano General de la Red Asistencial Amazonas.
Enrique David More Hernández	Médico Gastroenterólogo de la Red Asistencial Apurímac.
José Toribio Bautista Vicente	Médico Gastroenterólogo de la Red Asistencial Tumbes.
Luis Rodríguez Carranza	Médico Gastroenterólogo de la Red Asistencial Cajamarca.
César Ugarte Gil	Médico Epidemiólogo, Consultor del IETSI.
Tania De la Cruz Saldaña	Médico Epidemiólogo, Consultora del IETSI.

3. **APROBAR** la conformación del Grupo Elaborador de la Guía de Práctica Clínica para la Profilaxis Antibiótica en Procedimientos Quirúrgicos, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Víctor Suárez Moreno	Gerente de la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del IETSI, quien lo presidirá.
----------------------	--



Raúl Timaná Ruiz	Médico Gestor, Director de la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del IETSI.
Rafael Barreda Celis	Médico Internista del IETSI.
Julio César Chaman Castillo	Médico Cirujano General de la Red Asistencial Cajamarca.
Hally Pacheco Oviedo	Médico Ginecólogo de la Red Asistencial Apurímac.
Henry Paucar Olivera	Médico Ginecólogo de la Red Asistencial Madre de Dios.
Ysabel Chávez Santillán	Médico Infectólogo del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren.
Fernando Villegas Paredes	Médico Urólogo de la Red Asistencial Arequipa.
César Ugarte Gil	Médico Epidemiólogo, Consultor del IETSI.

4. APROBAR la conformación del Grupo Elaborador de la Guía de Práctica Clínica de Fluidoterapia Endovenosa en Niños y Jóvenes Hospitalizados, integrado por los siguientes profesionales:

Víctor Suárez Moreno	Gerente de la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del IETSI, quien lo presidirá.
Raúl Timaná Ruiz	Médico Gestor, Director de la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del IETSI.
Rafael Barreda Celis	Médico Internista del IETSI.
Tania Roxana Aguilar Portugal	Médico Pediatra de la Red Asistencial Juliaca.
Wilber Cros Cavalcante	Médico Neonatólogo del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren.
Hildebrando Carhuallanqui Ramos	Médico Pediatra de la Red Asistencial Huancavelica.
César Ugarte Gil	Médico Epidemiólogo, Consultor del IETSI.
Rommy Helena Novoa Reyes	Médico Epidemiólogo, Consultora del IETSI.

5. DISPONER que la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación tenga a su cargo el monitoreo y evaluación de las actividades que desarrollen los Grupos Elaboradores de Guías de Práctica Clínica materia de la presente Resolución, para lo cual establecerá los lineamientos en base a los que serán formuladas las GPC.

6. DISPONER que la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento de todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos

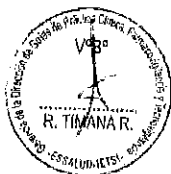


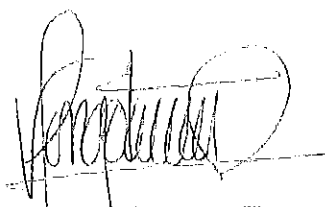
que correspondan la presente Resolución, debiendo supervisar su cumplimiento.

7. **DISPONER** que la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Dr. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETS)
EsSalud

530916/2014
Nº: